



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ**

CLAC/GEPEJTA/39-NE/12
14/08/17

**TRIGÉSIMO NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/39)**

(San Salvador, El Salvador, 15 al 17 de agosto de 2017)

**Cuestión 2 del
Orden del día:**

Gestión Aeroportuaria

**Cuestión 2.2 del
Orden del día:**

Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria

(Nota de estudio presentada por Uruguay)

Antecedentes

1. En la Trigésimo Octava Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/38), celebrada en Isla de Flores, Guatemala, del 31 de mayo a 2 de junio de 2017, el Grupo *ad hoc* “Gestión Aeroportuaria”, presentó la NE/17 relacionada con el Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria, y planteó la necesidad de contar con el análisis de la información que los Estados deberían aportar en la Encuesta sobre el Seguimiento de los Aspectos Económicos, Gestión de Aeropuertos, Servicios de Navegación y Procesos de Concesión de Aeropuertos.

2. Asimismo se expresó que dicha información es un factor preponderante, que limita la preparación del Índice del “Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria”, y por ende la culminación de la tarea en este bienio.

Análisis

3. En la LXXXIX Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC llevada a cabo en Ibagué, Colombia el día 17 de Noviembre de 2016 aprobó el plan de Trabajo de las Macro tareas para el periodo 2017-2018, incluyendo en Gestión Aeroportuaria la elaboración del Manual Regulatorio y la Recopilación, tabulación y análisis de la Encuesta Concesión de Aeropuertos.

4. En la XXII Asamblea Ordinaria de la CLAC llevada a cabo en Ibagué, Colombia entre los días 14 y 17 de noviembre de 2016 se aprobaron las Resoluciones ResA22-01 Factores a considerar en la

Concesión de Aeropuertos y ResA22-15 Encuesta sobre el seguimiento de aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación aérea y procesos de concesión de aeropuertos.

5. La Secretaria de la CLAC ha publicado la encuesta aprobada por la ResA22-15 en su página web a efectos de que cada uno de los estados proceda a completar la información.

6. El resultado de la Encuesta, de la Resolución adoptada respecto de los factores a considerar en las concesiones aeroportuarias, la recopilación y revisión de documentos técnicos y normativos de la OACI y de la CLAC, y manuales regulatorios de asociaciones internacionales, vinculadas al sector aeroportuario, sobre gestión y planificación aeroportuaria, son los factores que servirán de orientación en la elaboración del Manual Regulatorio.

7. Como se recordará en la Trigésimo Octava Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/38) realizada en Isla de Flores, Guatemala, el delegado de Chile expuso que con la incorporación del capítulo Medio Ambiente y específicamente la contaminación por ruido podría existir incompatibilidad en el crecimiento de las ciudades que rodean los aeropuertos, lo cual generaría restricciones a la Autoridad Aeronáutica. Expuso que para ello sería necesario generar un mapa de ruido, el cual debe ser consistente con el desarrollo aeronáutico y territorial tanto en ciudades en desarrollo como en ciudades ya desarrolladas donde se torna más complejo aún. Expuso el Sr. Representante que sería oportuno ingresar al tema mapa de ruido, políticas territoriales y desarrollo futuro de la aviación con el objetivo de que no se interrumpa la actividad aeronáutica y que obviamente se permita la construcción territorial. Asimismo expresó que Chile está procesando un proyecto de ley en este sentido, el cual podría ser de gran aporte para el tema Medio Ambiente y por lo tanto Gestión Aeroportuaria.

8. Asimismo, la Delegada de Colombia expresó que su país estaba culminando la regulación sobre el tema y expresó que la misma se pondría a disposición del grupo para su estudio y de los Estados para su conocimiento.

9. El Delegado de Guatemala manifestó que los Estados Centroamericanos (COCESNA) trabajan en una propuesta relacionada con la Gestión Ambiental en Aeropuertos, así como los elementos importantes para poder aplicarla, y que dicho instrumento una vez concluido estaría disponible para su consideración.

Conclusión

10. Reconociendo la necesidad de contar con el análisis de la información aportada por los Estados en la Encuesta, que la misma no ha sido completada por la totalidad de los Estados miembros, tomando en consideración que es uno de los factores primordiales para comenzar con la elaboración del “Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria”, el Grupo solicita la mayor colaboración por parte de los Estados en dar respuesta a la Encuesta.

11. Asimismo, con relación al capítulo Medio Ambiente, el Grupo plantea la importancia de contar con las reglamentaciones que existan o se encuentren en proceso de elaboración para su consideración en la confección del Manual.

Medidas propuestas al GEPEJTA

12. Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) Tomar nota de la información presentada;
- b) Emitir los comentarios que se consideren pertinentes sobre el contenido de la nota de estudio

- c) Reconocer la necesidad de contar con la información actualizada en la Encuesta a efectos de continuar con esta tarea.
- d) Reconocer la necesidad de contar con la información de los diferentes Estados en relación con Medio Ambiente.